



## Políticas para el registro y publicación de un Proyecto de Impacto Social en la Plataforma Mérida Nos Une desde 2022.

1. La asociación civil, institución o empresa que inscriba un **proyecto de impacto social**, deberá comprobar que se encuentra legalmente constituida, así como comprobar experiencia de trabajo según la causa que atiende, mediante documentos comprobatorios tales como: **cronogramas de actividades, proyectos de trabajo, evidencias fotográficas de implementación y referencia de colaboración con otras instituciones.**
2. Se aceptarán **proyectos nuevos** siempre y cuando formen parte de alguna asociación civil, institución o empresa, que implemente una nueva línea de acción, para lo cual deberá facilitar la información correspondiente.
3. El proyecto inscrito deberá **propiciar un beneficio comunitario y/o ambiental**, con el fin de que se desarrolle una actividad que tenga impacto social. Se realizará una **visita de reconocimiento** para conocer de cerca la labor y necesidades del proyecto de impacto social que se lleva a cabo.
4. **No se aceptan como proyectos, eventos que sean de recaudación o solicitudes de patrocinio.**
5. Una asociación, institución o empresa, puede **inscribir más de un proyecto siempre y cuando el tipo de beneficiario y causa sea distinto. Máximo 2 proyectos por organismo.**
6. En caso de solicitar **dinero en efectivo**, se deberá enviar vía correo electrónico a [meridanosune@merida.gob.mx](mailto:meridanosune@merida.gob.mx) y [meridanosune1@gmail.com](mailto:meridanosune1@gmail.com) el **presupuesto desglosado** del uso del recurso, durante el periodo que se ejercerá el proyecto. Recordemos que la solicitud de recursos económicos, tiene la finalidad de visibilizar en la plataforma de la Red este tipo de necesidad, al igual que las de recursos en especie o voluntariado. Es el donante o aliado quien decide a quién, cómo y en qué medida apoyar.
7. Al inscribir un proyecto **se autoriza al Ayuntamiento de Mérida** utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de las imágenes proporcionadas, **en las campañas de promoción** que se realicen por cualquier medio. La información del proyecto podrá editarse, copiarse, exhibirse, publicarse o distribuirse, sin derecho a regalías u otra compensación resultante de su uso o relacionada con ella.
8. El **Ayuntamiento a través de la estrategia Mérida Nos Une**, promoverá el directorio de **Proyectos de Impacto Social en los espacios digitales como el de la Secretaría de Participación Ciudadana, para impulsar su vinculación con posibles donantes o personas voluntarias.** En este sentido, **es compromiso**



- del representante de cada proyecto**, replicar el material de difusión de su proyecto creado por el Ayuntamiento de Mérida correspondiente a la organización y otros que ayuden a fortalecer la Red Mérida Nos Une.
9. Es **compromiso del representante del Proyecto de Impacto Social** proporcionar **evidencias fotográficas de la entrega de los donativos** adquiridos a través de la Red Mérida Nos Une, así como **compartir en las redes de su organización**, para promover la suma de nuevos aliados. Se compromete de igual modo, a **informar sobre los avances de su proyecto y retroalimentar sobre los apoyos recibidos** a través de la Red **que se hayan vinculado de forma automática**.
  10. Una vez concluida la **vigencia** del Proyecto de Impacto Social indicada en el sistema, el responsable tendrá un plazo de **siete días hábiles**, **para solicitar la ampliación de vigencia** vía correo electrónico a [meridanosune@merida.gob.mx](mailto:meridanosune@merida.gob.mx) y [meridanosune1@gmail.com](mailto:meridanosune1@gmail.com)
  11. El Ayuntamiento de Mérida a través de Mérida Nos Une **no es una plataforma de fondeo, financiamiento o un programa de otorgamiento de apoyos directos**. Se trata de orientar y vincular la ayuda ofrecida de los distintos actores sociales a las organizaciones, instituciones o empresas con proyectos sociales que realmente lo requieran.
  12. La Red Mérida Nos Une tiene un periodo de **20 días para la resolución sobre la aceptación del Proyecto de Impacto Social ingresado** a la plataforma.
  13. Los proyectos publicados en el Directorio de Proyectos de Impacto Social en la plataforma Mérida Nos Une, deberán **mantener actualizada su información** notificando los cambios al equipo de seguimiento de la Red.
  14. El **Comité Ciudadano** determinará los proyectos que se incluirán en el Directorio de Proyectos de Impacto Social en la plataforma Mérida Nos Une.

**NOTA:**

**Si su proyecto no cuenta con los requisitos anteriores, le sugerimos realizar una solicitud de apoyo en el apartado de NECESITO AYUDA en la plataforma Mérida Nos Une, para concretar la vinculación que sea posible con aliadas y aliados de la RED o brindarle la asesoría pertinente.**



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
2021 - 2024

En esta liga puede subir solicitudes de ayuda a la  
plataforma: <https://merida.gob.mx/meridanosune/necesito-ayuda.php>